

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ELENA YANET PANGUILEF CALFUCURA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 195312 | RESOLUCIÓN N° E-34333 | 26 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34333**, de fecha 26 de Agosto de 2026, Expte. N° 195312, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ELENA YANET PANGUILEF CALFUCURA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en MAICHIN, COMUNIDAD INDÍGENA MANUEL MARILLANCA, de la Comuna de **Curarrehue**. Rol de avalúo N° **163 - 131**, Plano N° **09104 - 32.850 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,4 hás**, y deslinda:

Hijuela N°1 NORTE : Camino Público de Curarrehue a Reigolil; ESTE : Hijuela N°2 de Rosa María Panguilef Calfucura en línea quebrada, separado por cerco; SUR : Manuel Paice Paice en línea quebrada, separado por cerco; OESTE : María Catalán Catalán en línea quebrada, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 986 N° 539 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

